

RESOLUCION EXENTA N° 724 _____ /
EMPRESA POBLETE & GUZMAN LIMITADA
RUT: 76.798.627-0
SUSPENSIÓN DE CLAUSURA.

COQUIMBO, 13 DE OCTUBRE 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 16/02/2024 se cursó Notificación de Infracción N°1493285, al contribuyente individualizado, domiciliado en Rengo N°4555, Lote 10, Los Pescadores, Peñuelas, Coquimbo, no otorga boleta electrónica por venta de 8 empanadas. A petición de las funcionarias emite boleta N°791 por un monto de \$22.800.- (Fiscalización conjunta con Sernapesca).

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose un multa sin reclamo \$129.586.- (Multa cancelada el 01/09/2025), y 6 días de clausura.

3º Que, mediante Petición Administrativa Folio 77325923005 de fecha 22/09/2025, el contribuyente presentó una solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA.

SUSPÉNDASE TRES DÍAS LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍQUESE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 14 OCTUBRE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL